



Factura: 001-006-000040058



20180901038C07280

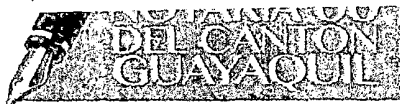
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C07280

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE JUNIO DEL 2018, (13:25).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



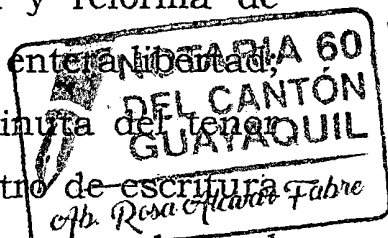


Ab. Rosa Alcívar Fabre



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACIÓN REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
BLUBAQUE S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----
DI. DOS: COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintidos de
marzo del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **Rosa
Alcívar Fabre, Notaria Titular SEXAGÉSIMA de este
Cantón**, comparecen el señor, Juan Guillermo Blum
Narváez, viudo, ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en
esta ciudad, por los derechos que representa de la
COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., en su
calidad de Presidente de la misma, tal como consta del
nombramiento legalmente inscrito que se adjunta. El
compareciente es mayor de edad domiciliado en esta
ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública de cambio de
denominación, reforma de objeto social y reforma de
estatutos, a la que proceden con amplia y entera voluntad,
para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual



Nº TRAMITE: 24050-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
2.1.1
05/06/18



1 conste el cambio de denominación reforma de objeto
2 social y reforma de estatutos de la COMPAÑIA
3 INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., que se otorga al tenor
4 de las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA:**

5 **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública, el señor Juan Guillermo Blum
7 Narváez, en su calidad de Presidente de la compañía
8 COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., quien
9 además ha sido debidamente autorizada, por la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía, celebrada el veintiséis de diciembre del año
12 dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

13 **ANTECEDENTES:** a) La COMPAÑIA INMOBILIARIA
14 BLUBAQUE S.A., se constituyó mediante escritura

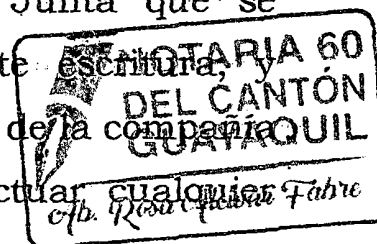
15 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del
16 cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez el
17 primero de diciembre del mil novecientos ochenta y seis,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. b) La

20 compañía aumento su capital social en ocho millones de
21 sucres, con el aporte de inmuebles, efectuado por los
22 accionistas mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de
24 Dios Miño Frías el treinta y uno de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil el cuatro de agosto de mil
27 novecientos ochenta y ocho; c) Mediante escritura de
28 aumento de capital suscrito y reforma del estatuto,





1 otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
2 Doctor Carlos Quiñonez Velázquez el veintisiete de abril
3 de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil el once de septiembre de dos mil uno. d) En
5 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas de la COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE
7 S.A., celebrada el veintiséis de diciembre del año dos mil
8 diecisiete, se resolvió lo siguiente: **PRIMERO:** Cambiar la
9 denominación de la compañía por BLUBAQUE S.A.,
10 **SEGUNDO:** Reformar el objeto social de la compañía, de
11 tal forma que este contemple únicamente la compañía se
12 dedicará a la representación como, apoderada,
13 intermediaria, mandataria, mandante, agente
14 representante de personas naturales o jurídicas. Para
15 todo ello, la compañía podrá realizar toda clase de actos y
16 contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto
17 social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener
18 representaciones de terceros y a través de terceros tanto
19 en el territorio nacional como en el exterior. La compañía
20 no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e
21 inmuebles. La compañía no se dedicará a ninguna de las
22 actividades privativas de las sociedades financieras.
23 **TERCERO:** En consecuencia, se resuelve la reforma de
24 estatutos en sus artículos Primero y Segundo, tal como
25 consta en la correspondiente Acta de Junta que se
26 incorpora y forma parte de la presente escritura, y
27 **CUARTO:** Autorizar al representante legal de la compañía
28 para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier





1 acto que se requiera para cumplir con las resoluciones
2 adoptadas en esta Junta General. **CLÁUSULA TERCERA:**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
4 antecedentes expuestos, yo, Juan Guillermo Blum
5 Narváez, en mi calidad de Presidente de la compañía
6 COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A. y
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
9 declaro: Que la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas celebrada el veintiséis de diciembre del
11 año dos mil diecisiete, aprobó el cambio de
12 denominación, reforma de objeto social y reforma del
13 estatutos en sus artículos Primero y Segundo, conforme
14 consta en el Acta de General Extraordinaria de
15 Accionistas que se adjunta y forma parte de esta
16 escritura. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA: El Presidente y representante legal
17 Señor Juan Guillermo Blum Narváez, declara que la
18 COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., no es
19 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones,
20

21 declara además que todos los puntos tratados en el orden
22 del día en la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionista celebrada el veintiséis de diciembre del año
24 dos mil diecisiete, son correctos. **CLÁUSULA QUINTA:**

25 **AUTORIZACIÓN:** Queda ampliamente autorizado al
26 Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente todos
27 los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta
28 el total perfeccionamiento del presente acto societario.



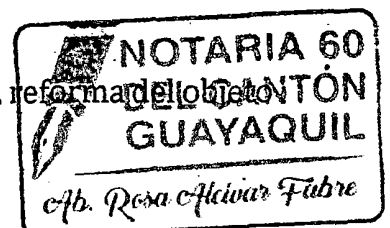
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A. CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. - En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las once y media de la mañana, situada en la calle Riobamba 607 y Luis Urdaneta, se reunieron los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías con la asistencia del 99% del capital social de la compañía representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas que son: Guillermo Antonio Blum Baquero, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólar de los Estados Unidos de América cada una; Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólar de los Estados Unidos de América cada una; Juan Carlos Damián Blum Baquero, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Juan Guillermo Blum Narvaez, propietario de cuatrocientos noventa y dos (492) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se designa entre los presentes para que actúe como Presidente de la junta el señor Juan Guillermo Blum Narvaez, y el señor Guillermo Antonio Blum Baquero, actúa como Secretario ad-hoc de la junta. Una vez verificada la asistencia de los accionistas, el Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios del capital social de la compañía que asciende a la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$2.000,00). El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria de la presente Junta, la cual consta publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día 14 de diciembre de 2017, que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.

Convoco a los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrara el día martes 26 de diciembre de 2017 a las 11h30 en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Riobamba 607 y Luis Urdaneta, en la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Conocer y resolver acerca del cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.



2.- Conocer y resolver acerca de la autorización al Presidente de la compañía para la venta de los inmuebles de propiedad de compañía.

Esta convocatoria se la realizara en base al Artículo 236 de la Ley de Compañías cuyo extracto dice "La Junta General sea ordinaria o extraordinaria será convocada por la prensa en ocho días de anticipación por lo menos"

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ
PRESIDENTE



Encontrándose presente el 99% del capital social de la compañía, el cual se encuentra facultado por ley para deliberar en primera convocatoria; estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que consta la lista de accionistas presentes, clase y valor de las acciones y el número que le corresponde, el Presidente declaro instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., que se reúne previa convocatoria publicada por la prensa al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se empiece a tratar los puntos materia de esta sesión. La Junta General Extraordinaria inicia el conocimiento de los puntos del orden del día:

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1.- Conocer y resolver acerca del cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

Se inicia el conocimiento del primer punto del orden del día, conocer y resolver acerca del cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía, toma la palabra el secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía es necesario el cambio de la denominación de la sociedad BLUBAQUE S.A.; el Presidente informa que es voluntad de los accionistas que se proceda a cambiar la denominación de la COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., a la de BLUBAQUE S.A., para lo cual se ha obtenido la reserva de la nueva denominación social por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, para lo cual también se deberá reformar el estatuto

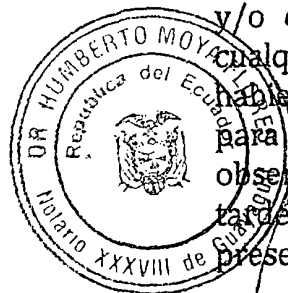
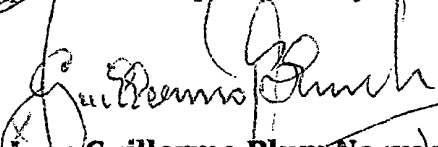


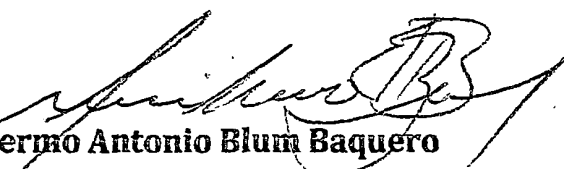
social de la compañía, reemplazando en el **ARTÍCULO PRIMERO** Constitúyase en esta ciudad de Guayaquil la compañía que se denominara BLUBAQUE S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren. Todo lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas de la compañía. Se da a conocer a los accionistas sobre la reforma del objeto social y la reforma de estatutos, luego de las deliberaciones sobre este punto la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma del objeto social y la reforma del estatutos de la compañía y establecer los siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la representación como, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relativo a su objeto social, dentro del país, como en el exterior, podrá tener representaciones de terceros y a través de terceros tanto en el territorio nacional como en el exterior. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras.

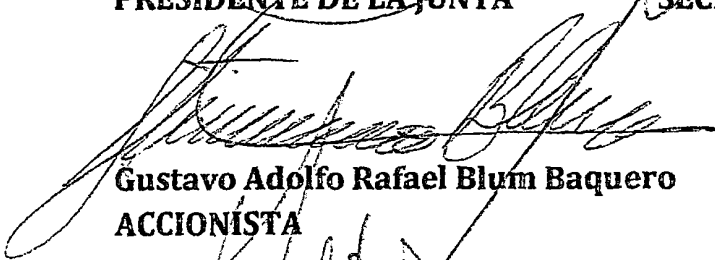
Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, 2.- conocer y resolver acerca de la autorización al Presidente de la compañía para la venta de los inmuebles de propiedad de compañía, luego de algunas deliberaciones sobre este punto la junta general de accionista resuelven por unanimidad aprobar la venta de los siguientes inmuebles de propiedad de la compañía que son: **Solar once (11)** manzana catorce (14) ubicado en las calles Luis Urdaneta seiscientos diecisiete (617), parroquia Carbo, que tiene los siguientes linderos Norte: Calle Luis Urdaneta con siete metros cincuenta centímetros (7.50); Sur: Solar diecisiete con nueve metros ochenta y cinco centímetros (9.85); Este Salares diez (10) con doce metros noventa centímetros (12.90) metros; solar nueve (9) describiendo un martillo con seis metros cincuenta y cinco centímetro (6.55) metros; por el solar ocho (8), con seis metros cinco centímetros (6.05) metros; por el solar siete, con quince metros cinco centímetros (15.05) metros; y, Oeste: Solar dieciséis (16) con quince metros setenta centímetros (15.70) metros; solar trece (13) con el que forma un martillo cuyo lado norte mide cinco metros cuarenta y cinco centímetros (5.45) metros y al proseguir su rumbo a la calle Luis Urdaneta con doce metros setenta decímetros (12.70) metros. Área: Trescientos treinta y siete metros cuadrados, inmueble que se encuentra signado con el código catastral cero dos guion cero cero uno cuatro guion cero uno uno guion cero guion cero guion cero (02-0014-011-0-0-0), y con matricula inmobiliaria cinco dos seis cero cuatro cero (526040). **Solar y edificación dieciséis (16)** de la manzana ochenta y nueve (89) ubicada en la calle Riobamba número seiscientos siete (607), parroquia Carbo, que tiene los siguientes linderos Norte: Solares quince (15) y trece (13), con treinta y dos metros; Sur: Solar diecisiete (17) con treinta y dos metros; Este: Solar once (11) con quince

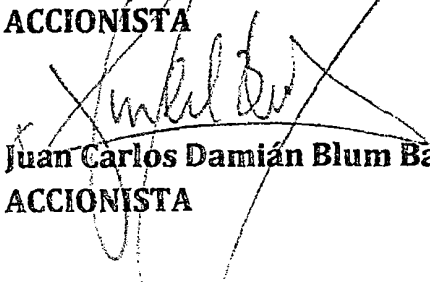
NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
c/f. Rosa Alvar Fabre

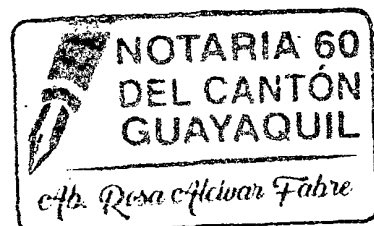
metros ochenta centímetros (15.80); y, Oeste: Calle Riobamba, con trece metros ochenta centímetros (13.80). Área Total: cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (435.00), inmueble que se encuentra signado con el código catastral cero dos guion cero cero uno cuatro guion cero uno seis guion cero guion cero guion cero (02-0014-016-0-0-0), y con matrícula inmobiliaria cuatro seis seis cinco cinco siete (466557). Inmueble urbano ubicado en la parroquia General Villamil Playas, compuesto de Solar y edificación que tiene los siguientes linderos Por el Norte: Con terrenos que son o fueron de propiedad del doctor Dionisio Espinoza Vega o de sus herederos, con diez metros; Por el Sur: Con un sendero público, con diez metros; Por el Este: Con el lote F, con treinta y cinco metros; y, Por el Oeste: Con el lote D, con treinta y cinco metros, medidas que hacen una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. El solar está en un lote signado con la letra E del llamado sector Botadero. Sobre el solar se levanta una edificación de dos plantas, la misma que es de estructura de madera, techo de zinc, piso de madera y paredes perimetrales de ladrillos, inmueble que se encuentra signado con el código catastral cero tres guion cero seis guion cero cuatro guion cero uno dos (03-06-04-012). Así mismo la junta general extraordinaria de accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la compañía, para que proceda a suscribir los instrumentos que fuere menester, incluidos la promesa de compraventa y/o compraventa definitiva, pudiendo ejecutar cualquier acto y firmar cualquier instrumento para el perfeccionamiento de la resolución. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, dándose lectura a la misma siendo aprobada sin observaciones alguna. Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, para constancia de todo lo cual suscribe el acta, los accionistas presentes, el presidente y el secretario que certifica.-



Juan Guillermo Blum Narvaez
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Guillermo Antonio Blum Baquero
ACCIONISTA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


Gustavo Adolfo Rafael Blum Baquero
ACCIONISTA


Juan Carlos Damián Blum Baquero
ACCIONISTA



Guayaquil, Agosto 23 del 2.017

Señor

JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ

Presente.-

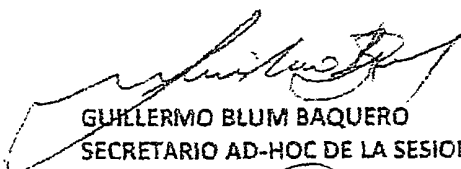
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS. El último nombramiento fue inscrito a su favor el 21 de Agosto del 2.012.

En el ejercicio de sus funciones, Usted tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el Artículo VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social y en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

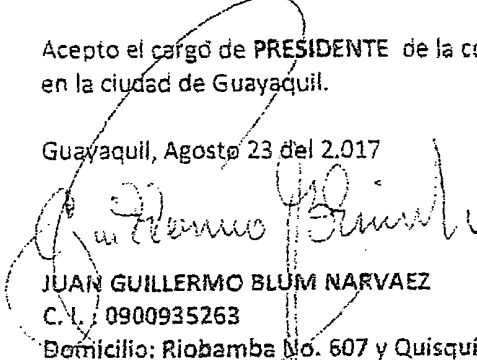
La Compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Germán Castillo Suárez, el 1 de diciembre de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero de 1.987, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. Posteriormente, la compañía aumentó su capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, el 31 de diciembre de 1.987 e inscrita en Registro Mercantil el 4 de agosto de 1.988. Finalmente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 27 de abril del 2.001, aumentó su capital social en DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que fueron reformados los artículos quinto y sexto y el literal a) del Artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales inscrita el 11 Septiembre del 2.001 de

Atentamente,

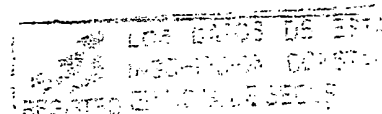

GUILLERMO BLUM BAQUERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., me posesiones hoy mismo en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Agosto 23 del 2.017


JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ
C.I. 0900935263

Domicilio: Riobamba No. 607 y Quisquis.



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 37.775

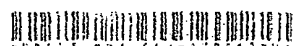
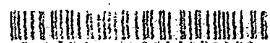
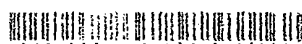
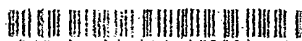
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., a favor de JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ, de fojas 47.240 a 47.243, Registro de Nombramientos número 13.064.

ORDEN 3775



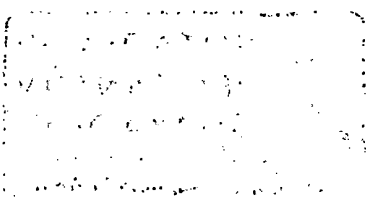
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 37.775



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990357148021

RAZÓN SOCIAL:

COMPANIA INMOBILIARIA BLUBAOUE S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/01/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: RIOBAMBA Numero: 507 Intersección: LUIS URDANETA - JUNIN Referencia: JUNTO A DIFARMAGRO Celular: 0999951653 Email: jdescala71@hotmail.com



Código RIMRUC2017000466320

Fecha: 03/04/2017 16:53:16 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990857148001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BLUM NARVAEZ JUAN GUILLERMO
CONTADOR: MARIDUEÑA VARGAS HENRRY GONZALO DAVID
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/10/1987 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: RIOBAMBA Numero: 607 Interseccion LUIS URDANETA - JUNIN Referencia ubicacion JUNTO A DIFARMAGRO Celular: 0999351663 Email: jdescala7@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

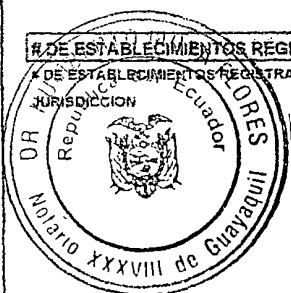
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
JURISDICCION 1 ZONA B GUAYAS

ABIERTOS 1
CERRADOS 0



Código: RIMRUC2017000466320

Fecha: 03/04/2017 16:53:18 PM



090092526-2

GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
1934-36-37
EQUATORIANA

EQUATORIAL

4/17/21 10:45 AM
1/20/21 10:45 AM

EMPLEADO PRIVADO

EL3704:127

BLUM HERNANDO

NARVAEZ RODAS DIOSELINA
1946. 17 DE AGOSTO DE 1904

CLAYTON

2016-04-11

THESE OF EXPLANATION

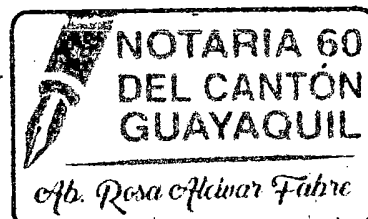
2025-06-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

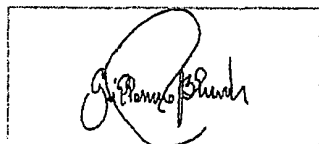
IDECU0900935243<<<<<<<<<<<<<

19340627M20280411ECU<<<<<<<<<

BLUN<MARVAEZ<JUAN<GUILLERMO<



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900935263

Nombres del ciudadano: BLUM NARVAEZ JUAN GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BAQUERO BARBERAN MARIA ANTONIETA

Nombres del padre: BLUM HERNANDO

Nombres de la madre: NARVAEZ RODAS DIOSELINA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016.

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-107-42191



189-107-42191

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 12/03/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7797363
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0916753239 TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

44305, COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S. A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BLUBAQUE S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4510.01	VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS.
---------------------	----------	--

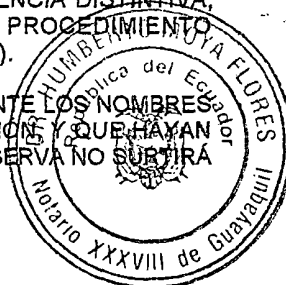
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/04/2018 12:00 AM**

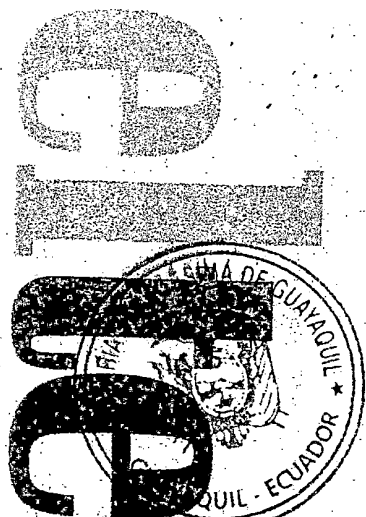
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL





PRIMER DIARIO NACIONAL, FUNDADO EN 1884, MEDIO PUBLICO DEL ECUADOR

El Comercio

El Telégrafo
Jueves 14.12.2017

→ gaceta@telegrafo.com.ec

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.

Convocho a los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrara el día martes 26 de diciembre de 2017 a las 11h30 en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Alhambra 507 y Luis Urdaneta, en la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes temas:

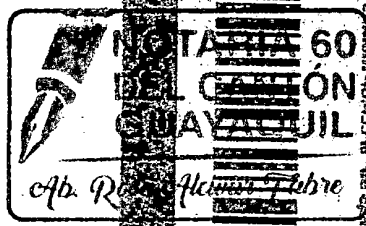
- 1.- Conocer y resolver acerca del cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la autorización al Presidente de la compañía para la venta de los inmuebles de propiedad de compañía.

Esta convocatoria se la realizara en base al Artículo 236 de la Ley de Compañías cuyo extracto dice: "La Junta General sea ordinaria o extraordinaria sera convocada por la prensa en ocho dias de anticipacion por lo menos"

Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ
PRESIDENTE

20079463



50 CENTAVOS
Jueves 14.12.2017 Edición final
Páginas: 36 Tiraje: 10.300
No de ejemplares: 48.433 No de ejemplares:



1 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás
2 formalidades de estilo, para la plena validez y
3 perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA, (firma ilegible) Abogado Dionicio Tigua
5 Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero
6 nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados, la
7 misma que en un solo instrumento, con sus documentos
8 de ley agregados, queda elevada a escritura pública.-
9 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria
10 en alta voz, al otorgante, éstos la aprueba en todas sus
11 partes, se afirman, ratifica y firma en unidad de acto
12 conmigo la Notaria.- Doy fe.



13. *Guillermo Blum Narváez*

15 **p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**

16 **Juan Guillermo Blum Narváez**

17 **C.C.0900935263**

18 **PRESIDENTE**

19 **RUC: 0990857148001**

20

21

22

AB. ROSA ALCIVAR FABRE

23

NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24

25

26

27

28

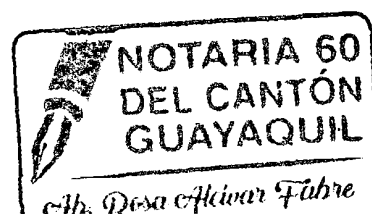


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-----



[Handwritten signature]

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000013466



20180901060000186

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901060000186

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2018, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901060P01395

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BLUM NARVAEZ JUAN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900935263
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

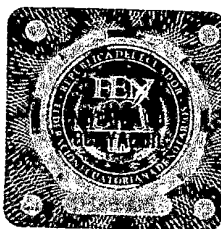
NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "**CAMBIO DE DENOMINACION REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**", la misma que mediante escritura pública fue otorgada ante mí, el veintidós de marzo del dos mil dieciocho, al margen de la Resolución No.- SCVS- INC- DNASD-SAS-2018-00003212, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y suscrita por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente Nacional De Compañías de fecha once de abril del dos mil dieciocho.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de mayo del 2018.-



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000025488



20180901038C06755

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C06755

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MAYO DEL 2018, (13:35).

Alfredo



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 07082-DE09-2018-SJ



JUDICATURA

Factura: 001-001-000006458



20180901018000281

NOTARIO(A) VICTORIANO BOLIVAR RAMIREZ HERRERA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000281



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2018, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1416/86

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753239
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003212

NOTARIO(A) VICTORIANO BOLIVAR RAMIREZ HERRERA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000281

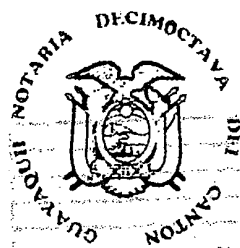


MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2018, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1416/86

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753239
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003212

NOTARIO(A) VICTORIANO BOLIVAR RAMIREZ HERRERA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



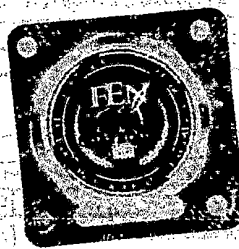
Al. Juan Santiago Villacres

NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

Razón.- Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota al margen en virtud a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-DOS MIL DIECIOCHO-CERO CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el once de abril del dos mil dieciocho, mediante la cual **SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y SE REFORMA EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.**, autorizada por el Abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo de este cantón, el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.-



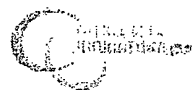
ABOGADO VICTORIANO BOLIVAR RAMIREZ HERRERA
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO
OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2385 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

23 MAY 2018



Factura: 001-003-000011821



20180901060P01395

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escriutura N°:		20180901060P01395					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2018, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA BLU BAQUE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990857148001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JUAN GUILLERMO BLUM NARVAEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
de Compañías, Valores y Seguros

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003212

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social y reforma de los estatutos de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.** otorgada ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 22 de marzo de 2018, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0379-M de 10 de abril de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.** por la de **BLUBAQUE S.A.** y la reforma del estatuto, en lo referente al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0379-M de 10 de abril de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 11 de abril de 2018.

MEMOROCIA MR /MBV
Exp. No. 44305
Trámite # 24050-0041-18

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



N° TRAMITE: 24050-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
05/06/18 1.4.1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.641

FECHA DE REPERTORIO:24/may/2018

HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003212, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 11 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA BLUBAQUE S.A.** por la de **BLUBAQUE S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 25.532 a 25.550, Registro Mercantil número 2.235. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25641



Guayaquil, 30 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0357785

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 JUN 2013

RECIBIDO

A.
Hora: 11:30 Firma: JMM